



## ACUERDO CREE-31-2025

### APROBACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-CREE-01-2025 DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.”

Comisión Reguladora de Energía Eléctrica. Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

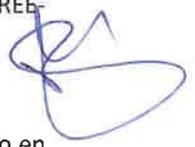
#### Resultando

1. Que en fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se publicó en el Diario Oficial La Gaceta, el Decreto Legislativo No. 4-2025, contentivo del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025."
2. Que mediante Acuerdo CREE-02-2025 de fecha diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025) se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (comisión o CREE) para el año dos mil veinticinco (2025), en el cual se determinó, entre otras, la "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación y Publicidad."
3. Que el Jefe de Adquisiciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), envió a la Dirección de Asesoría Jurídica un correo electrónico en el cual solicita se emita Dictamen Legal para los Términos de Referencia para el proceso de Concurso Público Nacional CPN-CREE-01-2025 "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación y Publicidad."
4. Que mediante Dictamen legal DAJ-DL-014-2025 de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025) la Dirección de Asesoría Jurídica, dictamina que: "En vista de lo anterior, esta Dirección es del parecer que, en cuanto a los Términos de Referencia referente al Concurso Público Nacional No. CPN-CREE-01-2025 "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación y Publicidad" en formato virtual, fuera de los cambios e inclusiones propuestas, se observa que los mismos reúnen los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, por lo que, es procedente continuar con el proceso de esta."
5. Que en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Dirección Financiera Administrativa de la Comisión, remitió al Directorio de Comisionados correo electrónico, en el cual solicita aprobación para los Términos de Referencia para el Concurso Público Nacional CPN-CREE-01-2025 "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación y Publicidad."

#### Considerando

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014) y reformada mediante decretos legislativos números 61-2020, 2-2022 y 46-2022; esta tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión y distribución de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, el Estado supervisará la operación del subsector eléctrico a través de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).





Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica es función de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que la Ley de Contratación del Estado, aplicada de manera supletoria, manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante la decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-08-2025 del veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente Acuerdo.

#### Por tanto

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 primer párrafo, literal D romano XV y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; artículo 4, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; artículo 32, 38, 39 y 61 de la Ley de Contratación del Estado, aplicada de manera supletoria; por unanimidad de votos de los Comisionados presentes,

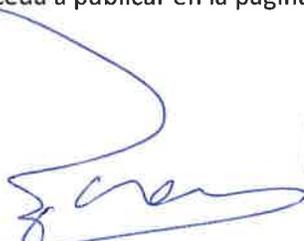
#### Acuerda

**PRIMERO:** Aprobar en cada una de sus partes los Términos de Referencia del Concurso Público Nacional CPN-CREE-01-2025 "Contratación de Servicios Profesionales de Comunicación y Publicidad", el cual se encuentra adjunto al presente acto administrativo.

**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a la Dirección Financiera Administrativa de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a fin de que realice cuantas diligencias sean necesarias.

**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3, literal D, romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ**





**LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ**



## **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL**

**No. CPN-CREE-01-2025**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y  
PUBLICIDAD”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS**

**MARZO 2025**

# **Resumen Descriptivo del Procedimiento de Concurso**

## **Aviso o Llamado a Concurso**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información a los Oferentes sobre las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento que rigen un proceso de concurso. Este marco regulatorio permite a los Oferentes conocer lo establecido para preparar sus Ofertas, como presentarlas, como serán evaluadas y en caso de ser adjudicatario; que documentación debe presentar y como procede la adjudicación y formalización de su contratación. Las disposiciones de esta Sección son generales para todo concurso.

### **Sección II. Datos del Concurso (DDC)**

Esta sección contiene las disposiciones específicas de un concurso que corresponden a cláusulas estipuladas en la Sección I.

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las capacidades del Oferente, las ofertas técnicas y las ofertas económicas para determinar la oferta más conveniente

### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios que deberá utilizar el Oferente para presentar sus capacidades, su oferta técnica y su oferta económica.

### **Sección V. Términos de Referencia**

Esta sección contiene el detalle de los trabajos requeridos, su alcance, objetivos, resultados esperados, actividades a realizar, informes y productos esperados como resultado de la consultoría con toda la información técnica que se requiere para preparar la oferta.

## **INTRODUCCIÓN**

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), con el propósito de educar y acercar a la población, ha analizado realizar un Concurso para Campaña de Publicidad dirigido a agencias publicitarias.

Dicha campaña se realizará enfocada en cuatro temas de importancia:

- Transición Energética (Entrega para junio 2025)
- Atención al Usuario (Entrega para julio 2025)
- Regularización de tarifas en todos los sistemas aislados(agosto)
- Logros CREE 4 años (septiembre)

Cada una de las publicaciones contara con la publicación de vallas publicitarias en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

Ante esta necesidad se ha decidido contratar los servicios de una empresa de publicidad especializada en la realización, publicación y monitoreo de las Campañas en medios de comunicación a nivel nacional, redes sociales y medios públicos.

## **ALCANCE**

Se requiere contratar una firma consultora de publicidad que cuente con la experiencia, la capacidad humana y logística que permita el diseño, ejecución, monitoreo, producción y seguimiento tanto de la campaña de publicidad sobre “Transición Energética, Atención al Usuario, Regularización de Tarifas en todos los sistemas aislados, Logros CREE 4 años.”

La Agencia de Publicidad deberá contar dentro de su experiencia un alcance de medios de comunicación entre prensa, televisión, radio y medios digitales que difundan la información con cobertura a nivel nacional, especialmente en las ciudades de mayor concentración poblacional, así como tener la capacidad de producir las piezas publicitarias necesarias para ambas campañas.

## **SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO**

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), convoca a participar en el Presente Concurso, con la finalidad de contratar los servicios profesionales de una agencia de publicidad para Diseñar campañas de publicidad, asesorar y contratar la gestión en planificación de medios, así como la producción de las piezas publicitarias.

### **2. CONDICIONES GENERALES PARA PREPARACIÓN DE OFERTAS**

El presente documento contiene los Terminos de Referencia que constituyen el instrumento que regulará este proceso de concurso y posterior contratación. En los mismos constan de forma clara y precisa, el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y especificaciones de las mismas para que las ofertas que se presenten comprendan todos los aspectos solicitados y sean presentadas en igualdad de condiciones, es de exclusiva responsabilidad del oferente, examinar los Terminos de Referencia e incluir toda la información requerida por la CREE.

Los oferentes deberán dar cumplimiento estricto a las siguientes condiciones generales.

- **Formalidades de la Oferta**

La Oferta, en todas sus partes, deberá ser presentado por escrito a computadora, en original y una copia de todo el contenido de los documentos de capacidad legal, Oferta Técnica y Oferta Económica los cuales deberán ser firmados y sellados por el Representante Legal de la Empresa.

- **Uso de Formatos**

La información se deberá presentar utilizando los formatos anexos. La información que el oferente proporcione en otra forma que no sea la indicada en este documento, **no será tomada en cuenta** para su revisión y evaluación.

- **Foliado y Anillado**

Todo el contenido de la presentación de ofertas deberá ser debidamente anillado y foliado en cada una de sus páginas, manteniendo el mismo número de dígitos y comenzando del número uno hasta el que sea necesario.

### **3. PRACTICAS CORRUPTIVAS**

Los funcionarios o empleados públicos, los oferentes y cualquiera que incurra en algunas de las infracciones establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,

serán sometidos a los procedimientos establecidos en la citada para deducir las responsabilidades que conforme a ley corresponden.

#### **4. OFERENTES**

Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente Concurso, mediante solicitud escrita, debidamente firmada y sellada la cual podrá hacer llegar vía correo electrónico ([adquisiciones@cree.gob.hn](mailto:adquisiciones@cree.gob.hn)) dirigida al Abogado Rafael Virgilio Padilla, Comisionado Presidente o directamente hacer llegar a las oficinas de la CREE ubicada en la Colonia Castaños Sur, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel.

#### **5. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Todos los interesados que hayan retirado los Terminos de Referencia podran hacer consultas sobre el contenido, las cuales deberán hacerse de la siguiente forma:

- a) Dirigirse a la Direccion Financiera Administrativa, por escrito en forma fisica y con copia a la direccion de correo electrónico [adquisiciones@cree.gob.hn](mailto:adquisiciones@cree.gob.hn); dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adquisicion de los Terminos de Referencia del Concurso, quien contestará por escrito dentro de los tres (3) dias hábiles siguientes despues de recibida la solicitud de aclaracion. Las solicitudes extemporaneas serán rechazadas automaticamente, las que no se presenten de acuerdo a las anteriores indicaciones, se tendran por no presentadas y no serán atendidas; tampoco se atenderán consultas verbales.

#### **6. ADENDAS Y/O ENMIENDAS**

Antes de la fecha de recepcion de las ofertas, la CREE podrá hacer Adendas y/o Enmiendas a los Terminos de Referencia del Concurso. Las Adendas y/o Enmiendas se harán por escrito, se numerarán correlativamente y formaran parte de los Documentos Contractuales. No tendrán validez las explicaciones o instrucciones verbales. Las Adendas y/o Enmiendas serán notificadas por escrito a todos los interesados que hayan retirado los Terminos de Referencia, quienes deberán acusar de recibido de las mismas. En caso de ser necesario se extenderá el plazo para la presentacion de ofertas, atendiendo siempre a la naturaleza de la Adendas y/o Enmiendas.

#### **7. IDIOMA**

La oferta, así como toda correspondencia y documentos relativos al presente concurso, deberán redactarse en idioma español, en caso de documentos presentados en otro idioma, deberán acompañarse de las respectivas traducciones, realizadas en legal forma, al idioma español y en todo caso, esta ultima prevalecerá.

#### **8. MONEDA DE LA OFERTA**

El valor estimado para dicha contratación es por la suma presupuestada de Once Millones de Lempiras (**L.11,000,000.00**), el cual incluye el impuesto sobre venta, todos los gastos y honorarios.

Tanto el precio ofertado, los indicados en la Carta de Oferta y Cuadro de Ofertas como el de las Garantías serán expresados en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

## 9. VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo de mantenimiento de oferta será de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha y hora prevista para la entrega de las ofertas. Antes de la fecha de expiración de su validez, la CREE podrá solicitar de forma escrita a los Oferentes, una extensión del período de validez de su oferta. Sin embargo, el Oferente que acepte extender el plazo de validez de su oferta, no podrá modificarla.

## 10. DOMICILIO DEL OFERENTE

Los Oferentes se comprometen, en todo lo relacionado al Contrato a fijar su domicilio en Honduras y mantenerlo inalterado mientras esté en vigencia el Contrato, además este estará sujeto a la leyes de la República de Honduras.

## 11. INHABILITADOS PARA OFERTAR

Los Oferentes deberán tomar en cuenta lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado respecto a la Capacidad para Contratar y a los impedimentos para Ofertar.

## 12. PARTICIPACIÓN DE OFERENTES EN CONSORCIO

En el caso que dos o mas personas jurídicas, desean conformar una "Participación de oferentes en Consorcio", deberán registrarse por lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, el cual literalmente dice:

**ARTÍCULO 17.-Ofertas en consorcio.** *Diferentes interesados podrán participar en consorcio en los procedimientos de contratación, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para utilizar este mecanismo será necesario acreditar ante el órgano responsable de la contratación la existencia de un acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las partes firmantes y los términos de su relación con el órgano licitante, incluyendo la designación de un representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato. Las partes integrantes responderán solidariamente ante la Administración por todas las consecuencias derivadas de la participación del consorcio en los procedimientos de contratación o en la ejecución del contrato que le fuere adjudicado.*

Las ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o mas empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) Con la oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

## 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizará en un sobre principal debidamente sellado, el que a su vez contendrá dos (2) sobres individuales sellados y rotulados, el primero de ellos contendrá la documentación legal, financiera y técnica solicitada en los presentes Términos de Referencia y deberá ser rotulado

“Documentación Legal, Financiera y Técnica”, el segundo sobre contendrá la Oferta Económica y deberá ser rotulado “Oferta Económica”. El no cumplir este requisito será causa de descalificación de la oferta.

El sobre principal será rotulado a la Atención a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), indicando **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD”** Colonia Castaños Sur, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C.

#### **14. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA**

La preparación de los documentos de la Oferta Técnica y Económica, se realizará de conformidad a lo consignado en la Sección INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. La Oferta Económica deberá ser presentada según lo establecido en los presentes términos y los documentos cuidadosamente redactados, escritos en computadora, sin borradores, raspaduras, enmiendas, omisiones, entre líneas, adiciones o testados, a menos que se haga la salvedad correspondiente, debidamente firmada y sellada, se deberá hacer referencia a todas las Adendas emitidas durante el período de preparación de las ofertas.

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las formalidades dadas en los presentes términos, en el lugar, fecha y hora señalados en “Recepción de Ofertas” de esta Sección.

Los sobres deberán estar debidamente identificados y contendrán un original y una copia, de lo siguiente:

##### **SOBRE No. 1**

##### **ETAPA I – DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA**

Las personas jurídicas nacionales interesadas en participar al igual que las extranjeras, domiciliadas en Honduras deberán presentar la documentación siguiente:

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESPECIFICACIONES DE FORMALIDAD DEL DOCUMENTO</b>
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente	Fotocopia autenticada por Notario
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Fotocopia autenticada por Notario
3	Fotocopia de Documento de identificación (DNI) del Representante Legal	Fotocopia autenticada por Notario
4	Fotocopia de RTN de la empresa Oferente y del Representante Legal	Fotocopia autenticada por Notario
5	Declaración Jurada sobre las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Conforme a formulario dado en los Términos de Referencia, autenticado por Notario

6	Fotocopia de la Constancia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en su defecto la fotocopia de estar en trámite dicha certificación. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”	Original o fotocopia autenticada por Notario
7	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	Original autenticada por Notario
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, Vigente.	Fotocopia autenticada por Notario

### **ETAPA II – INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General.
- Copia autenticada del Estado de Resultados del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General.
- Al menos dos (2) referencias bancarias, en original, debidamente firmadas y selladas por la institución bancaria que las emite.
- Autorización para que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### **ETAPA III – OFERTA TÉCNICA**

Los documentos a presentar en la oferta técnica para ejecutar los trabajos objetos de este Concurso, deberán enmarcarse estrictamente en lo establecido en estos términos de referencia, presentando la información de acuerdo a lo solicitado o indicado en la SECCIÓN IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y con base en los Criterios de Calificación, explicados en la SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS, ETAPA III EVALUACIÓN TÉCNICA.

## **SOBRE No. 2**

### **OFERTA ECONÓMICA**

#### **ETAPA IV – OFERTA ECONÓMICA**

Deberá presentarse en sobre sellado y separado de la propuesta técnica, el no cumplir este requisito es causa de descalificación de la oferta.

La Oferta Económica deberá desglosar el valor de la oferta propuesta, así como el detalle de los impuestos correspondientes, de acuerdo al formulario de Lista de Precios (**Formulario 5**) de los presentes Términos de Referencia.

Las empresas que presentarán propuesta de sus servicios, deberá entregar la propuesta económica de acuerdo a los siguientes Ítems:

#### **1. PRODUCTO No. 1: PLAN DE TRABAJO**

- Plan de Trabajo

#### **2. PRODUCTO No. 2: PLAN DE MEDIOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS**

- Plan de medios
- 4 guiones para spots de TV
- 4 guiones para spots de radio
- Diseño de cuatro artes para prensa, digital y vallas publicitarias.
- Estrategia digital
- Conceptualización gráfica de la Campaña

La oferta económica deberá ser presentada cuidadosamente redactada, escrita en computadora, sin borrones, raspaduras, enmiendas, omisiones, entre líneas, adiciones o testados a menos que se haga la salvedad correspondiente, debidamente firmada y sellada. Deberá firmar la propuesta económica el Representante Legal.

Los montos unitarios y totales de la Oferta Económica, se deberá consignar únicamente en Lempiras, en letras y números e incluir los impuestos correspondientes.

## **15. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las Ofertas serán recibidas en la Sala de Conferencias de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica el día y hora en el apartado que corresponde, a partir de la hora de Recepción señalada, no podrá ser retirada injustificadamente ninguna de las ofertas presentadas, será de exclusiva responsabilidad del oferente que las ofertas sean recibidas en tiempo y forma, procediendo a levantar el Acta correspondiente en la que se harán constar: Los nombres de los Oferentes y de sus Representantes, así como cualquier otro aspecto relevante suscitado en dicho acto, el acta será firmada por los representantes de los oferentes presentes y por la Comisión de Recepción de Ofertas nombrada por la CREE, de la cual se le entregará una copia.

El Acto de Recepción de Ofertas será según el detalle siguiente:

**LUGAR:** Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) ubicada en Colonia Castaños Sur, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Edificio Anexo Interamericana, Primer Nivel, Tegucigalpa, M.D.C.

**FECHA:** xx de xxxx de 2025

**HORA:** Hasta las 11:00 a.m.

**APERTURA DE OFERTAS:** Seguidamente de la Recepción de Ofertas, se procederá a la Apertura de los sobres recibidos, ese mismo día **xxx de 2025 a las 11:15 a.m.**

## **16. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**

Después de la apertura de las ofertas y antes de la notificación de adjudicación del Contrato, no se dará información alguna con respecto a la evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a la adjudicación de la misma a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas. Esto se aplica tanto a funcionarios o empleados de la Institución Contratante, como a personal relacionado con las empresas oferentes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

# SECCIÓN II

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ART. 62 LCE, 164 RLCE

Para efectuar el análisis de las ofertas, se tomará en cuenta únicamente los factores y criterios indicados en los Terminos de Referencia de este concurso, específicamente respecto a capacidad legal; oferta técnica y económica.

#### **Subsanaciones**

En caso de dudas, errores u omisiones en la documentación o información presentada en la oferta, se podrá prevenir al oferente para que los subsane. La solicitud de subsanación se hará a través de la Comisión Evaluadora, quien por escrito solicitará los documentos que deberán agregarse o completarse. Las subsanaciones, por regla general, corresponderán a cuestiones relativas a la constatación y/o acreditación de información y/o documentos de tipo histórico.

La notificación de subsanación de documentos se realizará en la dirección del establecimiento o a través del correo electrónico que se haya cosignado en la oferta.

El plazo para contestar las subsanaciones no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

### 2. FACTORES DE EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

#### ETAPA I. EVALUACIÓN LEGAL

**Capacidad Legal del Oferente:** Se revisará que el oferente presente la documentación requerida en lo que respecta a la Capacidad Legal, indicada anteriormente, ésta revisión se hará bajo dos aspectos, que el documento contenga toda la información solicitada y que dicha documentación cumpla con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

La revisión de la Capacidad Legal, se realizará bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE determinándose la presentación en tiempo y forma de los documentos requeridos en ésta Etapa, se declarará elegible al oferente para continuar con el proceso de evaluación de su oferta; caso contrario, se le declarará no elegible para continuar con el referido proceso de evaluación.

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente autenticada.	
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de concurso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, debidamente autenticada.	
3	Fotocopia de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal	
4	Fotocopia de RTN de la empresa Oferente y del Representante Legal, debidamente autenticada.	
5	Declaración Jurada sobre las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada.	
6	Fotocopia de la Constancia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en su defecto la fotocopia de estar en trámite dicha certificación. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...", debidamente autenticada.	
7	Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada.	
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, Vigente, debidamente autenticada.	

## ETAPA II. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realizará de acuerdo a la revisión de lo solicitado en el numeral 13 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, para lo que se incluye tabla que muestra los aspectos verificables y con los cuales se realizará la Evaluación Financiera.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el Contador General		
Al menos dos (2) Referencias Bancarias, en original debidamente firmadas y selladas por la Institución Bancaria que las emite.		
Documento que autoriza que la Comisión Reguladora de Energía pueda verificar la documentación presentada.		

Para analizar la capacidad financiera, se evaluarán dos (2) indicadores financieros:

**Razón Corriente de Liquidez:**  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.01$

**Índice de Endeudamiento:**  $\frac{\text{Total Pasivo} \times 100\%}{\text{Total Activo} +} \leq 85\%$

### ETAPA III. EVALUACIÓN TÉCNICA

**\*presentando documentos y materiales para verificación y de respaldo**

<b>Documentación Técnica</b>	Menos de 8 años	8 años	Mas de 8 años
<b>Experiencia de la Empresa</b>			
Al menos 8 años de experiencia en producción y diseño de campañas de comunicación.	0	12	20
<b>Experiencia Específica de la Empresa</b>	Menos de 5 años	5 años	Mas de 5 años
Experiencia en campañas de comunicación gubernamental de carácter social, desarrollada en los últimos 5 años en medios de comunicación masiva (Televisión, radio y prensa).	0	20	30
Dos (2) cartas de recomendación en los últimos 5 años (cliente de comunicación gubernamental de carácter social)	Sin recomendación	Una (1) recomendación	Dos (2) recomendaciones
	0	8	10
<b>Personal Clave</b> Con experiencia en manejo de comunicación gubernamental de carácter social en medios masivos (Televisión, radio y prensa).	Experiencia menor a 5 años	Experiencia de al menos 5 años	Experiencia mayor a 5 años
Director de Medios	0	7.5	10
Planner de Medios	0	7.5	10
Productor Audiovisual	0	7.5	10
Diseñador Gráfico Creativo	0	7.5	10
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>	<b>100</b>

Calificación con puntaje que suman 100 puntos para la evaluación técnica (Experiencia de la empresa), donde la propuesta técnica alcance un puntaje mínimo de al menos 70% y que la propuesta que no llegue al mínimo del porcentaje sea descalificada en esta etapa. El oferente que obtenga el puntaje más alto en esta etapa es el que se abrirá el sobre de la propuesta económica y se invitara a negociar el contrato.

## ETAPA IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Determinado el proponente mejor calificado (mejor oferta técnica) se abrirá su oferta económica y se le invitará a negociar el contrato (precio básicamente) dentro del plazo fijado en los Términos de Referencia (Art. 61 Inciso 4 LCE y Art. 164 del RLCE), plazo que será de cinco (5) días calendario como máximo; si no se llega a un acuerdo con dicho proponente se invitará a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente, repitiéndose el procedimiento hasta llegar a un resultado satisfactorio (Art. 61 Inciso 4 LCE y Art. 164 del RLCE).

### 3. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica establece en este Concurso y para efectos de Recepción y Evaluación de Ofertas, que el mínimo de oferentes será de un **(1) oferente** para continuar con el proceso.

## SECCIÓN III

### DE LA CONTRATACIÓN

#### 1. REQUISITOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar a la notificación de la adjudicación, ante la Jefatura de Adquisiciones de la CREE, previo a la firma del Contrato, los siguientes documentos:

- Original o fotocopia autenticada de Notario de Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.
- Original o fotocopia autenticada por Notario de Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al IHSS.
- Original o fotocopia autenticada por Notario de Constancia vigente de solvencia fiscal de la empresa, otorgada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), en donde conste que la misma está al día con el pago de sus impuestos.

#### 2. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: ART. 110 Y 111 LCE

Conforme al artículo 111 de la LCE, el Contrato que resulte de este Concurso se suscribirá dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de adjudicación.

#### 3. IMPUESTOS

Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras, por concepto de impuesto sobre la renta se le deducirá y retendrá a las personas naturales o jurídicas residentes en el país, el 12.5% del valor total de los honorarios brutos obtenidos de fuente hondureña pagados dentro del contrato en concepto de comisión por cobranza efectiva. No será sujeta a esta retención, la sociedad adjudicada que acredite, mediante constancia vigente, estar sujeta al sistema de Pagos a Cuenta en el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Además, se aplicará y retendrá en cada pago, el 15% en concepto de impuesto sobre ventas sobre el monto total de los honorarios a pagar.

#### 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Al adjudicatario del contrato de los servicios profesionales de Comunicación y Publicidad se le retendrá el equivalente al 10% de cada pago parcial por concepto de honorarios en concepto de constitución de garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado. Dicho valor será devuelto al oferente contratado, conforme lo dispone el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción los informes finales presentados por la sociedad contratada y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los Términos

## **5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Para el desarrollo de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia, la empresa contratada trabajará en estrecha colaboración y bajo la supervisión de la Dirección de Comunicaciones de la CREE, quienes serán la contraparte técnica por parte de la CREE y quienes coordinarán la aceptación y validación de los productos solicitados y los responsables de cualquier omisión o acción que causare daños a la CREE por la aprobación de productos que no respondan a los intereses para los cuales se contrate.

## **6. PLAZO**

Los productos de este Concurso se desarrollarán en el período de cinco (5) meses.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en Lempiras, una vez que los servicios sean recibidos a entera satisfacción de la CREE, dentro del plazo que se establezca en el Contrato, de conformidad a la propuesta presentada por el oferente y que sea adjudicada, habiendo cumplido la empresa con la entrega de:

- Entrega de plan de trabajo y producción del producto No.1 (15%)
- Informe de la campaña No. 1 (10%)
- Entrega de producción del producto No. 2 (10%)
- Informe de la campaña No. 2 (15%)
- Entrega de producción del producto No. 3 (10%)
- Informe de la campaña No. 3 (15%)
- Entrega de producción del producto No. 4 (10%)
- Informe de la campaña No. 4 (15%)

## **SECCIÓN IV.**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **Propósito Institucional**

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Presidencia de la República, la Comisión actuará en el marco de sus atribuciones con independencia funcional y presupuestaria, con facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

La Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) y sus reformas, posicionan a la CREE como el regulador del mercado eléctrico nacional y delinea sus funciones en dos áreas principales: (i) definir el marco regulatorio, y (ii) fiscalizar a las empresas del sector y usuarios en su cumplimiento.

Las funciones que la LGIE le define a la CREE guardan relación directa con una perspectiva de desarrollo y protección de un mercado eléctrico competitivo, eficiente y transparente.

La CREE es la responsable de definir metodologías para calcular y poner en vigencia las tarifas y sus estándares técnicos; supervisar y garantizar transparencia en los procesos de licitación de compras de potencia y energía de las empresas distribuidoras; emitir y mantener un marco regulatorio y velar por su cumplimiento; y, supervisar a los agentes en el mercado eléctrico en cuanto al cumplimiento y observancia del marco regulatorio.

Tiene el mandato de definir las reglas del juego, velar por que se cumplan, intervenir para corregir fallas de mercado y asegurar que la competencia y las preferencias del consumidor autorregulen el comportamiento de los agentes de mercado.

La CREE está facultada para requerir información de los agentes, practicar inspecciones, imponer sanciones, habilitar a las empresas titulares de las actividades reguladas mediante su inscripción en el Registro Público de Empresas del Sector Eléctrico, previo otorgamiento de licencia de operación en el supuesto de las empresas de transmisión y distribución.

#### **Misión y Visión de la CREE**

##### **Misión**

Velar por el cumplimiento de la Ley General de la Industria Eléctrica y desarrollar un marco regulatorio que propicie un sector eléctrico competitivo que resulte en un suministro eficiente, confiable y sostenible en beneficio de los usuarios.

##### **Visión**

Ser una entidad que lidera la implementación de un sector eléctrico competitivo, con resultados eficientes y estándares de calidad mundial, que contribuya con el desarrollo sostenible de Honduras.

##### **Objetivo Estratégico**

Mejorar la prestación de los servicios en el Subsector Eléctrico Hondureño, a través de una gestión regulatoria, fiscalizadora, eficiente y transparente.

## **Objetivo General**

Diseñar cuatro campañas de publicidad, asesorar y contratar la gestión en planificación de medios, así como la producción de las piezas publicitarias para dar a conocer el trabajo que realiza la CREE mediante sus cuatro campañas publicitarias:

- ✓ Transición Energética (junio)
- ✓ Atención al Usuario(julio)
- ✓ Regularización de tarifas en todos los sistemas aislados(agosto)
- ✓ Logros CREE 4 años (septiembre)

## **Objetivos Específicos**

Desarrollar el concepto creativo para 4 campañas publicitarias que son: Dicha campaña se realizará enfocada en cuatro temas de importancia: Transición Energética, Atención al Usuario, Regularización de tarifas en todos los sistemas aislados, Logros CREE 4 años.

Estas cuatro campañas estarán enfocadas a alcanzar al público meta proyectado (población en general, usuarios del servicio de energía y empresas del subsector eléctrico).

## **Actividades Principales a desarrollar por campaña:**

- Elaborar un plan de trabajo.
- Negociación con los medios.
- Planificación mensual de medios masivos y digitales acorde con la inversión y lineamientos asignados.
- Contratación de pauta publicitaria (envío y confirmación de ordenes).
- Envío y confirmación de materiales de pauta.
- Solicitud, recepción, revisión, aprobación y ordenamiento de documentación para facturación.
- Elaboración de cuadros detalle de inversiones mensuales.
- Monitorear y vigilar por el cumplimiento de cada una de las pautas publicitarias que se establezcan en los medios de comunicación.
- Informe medios de transmisión de los productos
- Filmación de cuatro (4) comerciales de 30" que incluye: actores, locación, edición, masterización, utilería, rodaje y otras actividades que la empresa considere necesarias.
- Producción para radio cuatro (4) cuñas de 30" que incluye: grabación, edición, masterización, locución de voz y otras actividades que la empresa considere necesarias.
- Producir piezas para prensa escrita cuatro (4) de acuerdo a medidas de cada medio incluyendo artes para periódico impreso, medios de comunicación digital y vallas publicitarias.

## **Tiempo de duración de las campañas**

Cinco (5) meses

## **Perfil de la empresa (EXPERIENCIA)**

- Al menos 8 años de experiencia en producción y diseño de campañas de comunicación.

- Experiencia en campañas de comunicación gubernamental de carácter social, desarrollada en los últimos 5 años en medios de comunicación masiva (Televisión, radio y prensa).
- Dos (2) cartas de recomendación en campañas de comunicación gubernamental de carácter social, desarrollada en los últimos 5 años en medios de comunicación masiva (Televisión, radio y prensa).

### **Propuesta técnica**

- Estrategia y plan de comunicación 360.
- Plan y estrategia de medios.
- Estrategia digital

# Sección V

## Formularios del Concurso

### **Sobre No.1 :** DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

- Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No.2 Información del Oferente
- Formulario No.3 Promesa de Consorcio (En caso que aplique)
- Formulario No.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

### **Sobre No.2 :** DOCUMENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

- Formulario No.5 Experiencia de la Firma (general y específica)
- Formulario No.6 Formación Académica, Experiencia (General y Específica) del Personal Clave propuesto
- Formulario No.7 Enfoque Técnico y Metodológico de Trabajo

### **Sobre No.3:** DOCUMENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

- Formulario No.8 Presentación de Oferta Económica

# Formulario de Información sobre el Oferente

(FORMULARIO 1)

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:  
[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

---

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

(FORMULARIO 2)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

# Formulario de Presentación de la Oferta

(FORMULARIO 3)

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
Concurso Público Nacional No.: [indicar el número del  
proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No.  
del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, VIGENCIA DE LAS OFERTAS, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la SECCIÓN III – DE CONTRATACIÓN, Numeral 4 GARANTÍAS.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_ del mes \_\_\_ del

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades (FORMULARIO 4)

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en

\_\_\_\_\_.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# LISTA DE PRECIOS

(FORMULARIO 5)

---

## TOTAL PROPUESTA ECONOMICA

No.	Concepto	Costo (Moneda Lempiras)
1	Total Servicios de la consultoria	
2	Propuesta de inversion en pauta publicitaria	
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>		

## COSTOS DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA

No.	Concepto	Tiempo de dedicacion	Hombres/Meses/Dias	Monto Mensual	Total Lempiras
1	Personal Profesional/Sueldos				
2	Beneficios Sociales				
3	Honorarios				
4	Gastos de Produccion				
5	Gastos de Oficina				
6	Materiales y Suministros				
7	Honodarios Profesionales				
<b>TOTAL SERVICIOS DE LA CONSULTORIA</b>					

## INVERSION PUBLICITARIA

No.	Medio	%	Total Lempiras
1	Television		
2	Radio		
3	Prensa		
4	Cable		
5	Digital		
6	Vallas		
<b>TOTAL INVERSION</b>			

# EXPERIENCIA DE LA FIRMA

(FORMULARIO 6)

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea solo de la firma en forma individual o como integrante de un consorcio.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro del consorcio: *(indicar nombre completo)*

*(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)*

<b>Inicio</b> <b>Mes/año</b>	<b>Fin</b> <b>Mes/año</b>	<b>Años*</b>	<b>Identificación del contrato</b>	<b>Función del Oferente</b>
<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar número de años)</i>	Nombre del contrato: <i>(indicar nombre completo)</i> Breve descripción del alcance: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i> Nombre del contratante: <i>(indicar nombre completo)</i> Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>	<i>(indicar función del oferente o principales actividades relacionadas con el objeto del proceso de cotización)</i>

\* Indicar años calendario en los años con contratos con actividades, comenzando por el año de inicio de las actividades.

\*\* La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia de los comprobantes de la realización de estas.

# PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

(FORMULARIO 7)

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Señores  
Comisión Evaluadora  
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

De conformidad con la documentación recibida para presentar la oferta para la consultoría *(indicar el nombre del concurso)*, nosotros *(Firma/consorcio)* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ofrecemos llevar a cabo la ejecución de la consultoría, por una suma cerrada total de \_\_\_\_\_ *(Escribir el monto en números y letras)* Moneda Nacional Lempiras. Nuestra oferta permanecerá vigente por ciento veinte días a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En caso de ser elegido como consultor para el desarrollo de la consultoría *(nombre del concurso)*, nos comprometemos a desarrollar los trabajos requeridos y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia.

Entendemos y aceptamos que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta que puedan recibir.

Atentamente,

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*  
**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*  
**Cargo:** *(del firmante)*  
**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*  
**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

## SECCION VI CONTRATO

### CONTRATO DE SERVICIO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

El presente contrato es celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025 entre **datos del Representante Legal de la COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**, facultado para realizar este acto mediante \_\_\_\_\_, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "el Contratante"; y, **nombre completo del contratado, datos generales del consultor: mayor de edad, casado/soltero, profesión, nacionalidad, domicilio**, quien en adelante se denominará "el Contratado". **POR CUANTO** el Contratante ha llamado a un proceso de concurso público internacional para llevar a cabo el proceso de consultoría CPN-CREE-01-2025 "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD" y ha aceptado una oferta del Consultor para dicha consultoría por la suma de **XXXXX LEMPIRAS (L. XXXX)**, suma que constituye el Precio del Contrato, las partes convienen en el presente contrato al tenor de las estipulaciones siguientes:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el Documento contentivo de las Bases del Concurso para el proceso de contratación de consultoría por concurso CPN-CREE-01-2025 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD".
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratado, y serán leídos interpretados como parte integral del Contrato:
  - a. Este Contrato;
  - b. Bases de Concurso para el proceso de contratación de consultoría CPN-CREE-01-2025 - "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD".
  - c. La oferta del Contratado y las Listas de Precios originales;
  - d. La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. En consideración a los pagos que el Contratante hará a la agencia de publicidades conforme a lo estipulado en este Contrato, el contratado se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El plazo de ejecución de este contrato será de cinco meses contados a partir de la orden de inicio.
5. Que el objetivo general de la consultoría es desarrollar el concepto creativo para 4 campañas publicitarias que son: "Transición Energética, Atención al Usuario, Regularización de Tarifas en todos los sistemas aislados, Logros CREE 4 años".
6. El Contratante se compromete a pagar al contratado como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato de conformidad con las sumas que resulten pagaderas según lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma estipulados en éste y sus documentos.
7. El pago se hará una vez presentados los productos esperados por parte del contratado y los mismos sean aprobados por la CREE. El desembolso de los pagos, una vez aprobados por la CREE, se hará en la forma siguiente:
  - Entrega de plan de trabajo y producción del producto No.1 (15%)
  - Informe de la campaña No. 1 (10%)
  - Entrega de producción del producto No. 2 (10%)
  - Informe de la campaña No. 2 (15%)

- Entrega de producción del producto No. 3 (10%)
  - Informe de la campaña No. 3 (15%)
  - Entrega de producción del producto No. 4 (10%)
  - Informe de la campaña No. 4 (15%)
8. De conformidad con las leyes nacionales, el presente contrato estará sujeto a las siguientes retenciones:
    - A. Se retendrá el 25% si el adjudicatario es extranjero (art. 5 de la Ley de Impuesto sobre la Renta); si el adjudicatario es nacional se le retendrá el 15% de impuesto sobre venta y si no acredita que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta se le retendrá el 1% por Impuesto sobre la Renta.
  9. Para efecto del presente contrato, la dirección de las oficinas del contratante es: Anexo Edificio Interamericana, Primer Piso, Avenida Ramón Ernesto Cruz, Colonia Castaños Sur Tegucigalpa, M.D.C.
  10. Los derechos y obligaciones de la agencia del contratado están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empleador con la Comisión. En ningún momento el agencia de publicidad será considerada funcionaria del Gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este Contrato.
  11. El contratado guardará completa confidencialidad y reserva sobre los documentos y la información a los que pueda tener acceso durante el desarrollo de la presente consultoría, por lo que su divulgación, publicación, reproducción y difusión es absolutamente prohibida sin autorización expresa del Contratante. La agencia se compromete a seguir todas las normas, políticas, disposiciones, reglas y demás instrucciones que emita el Contratante con respecto a la reserva o confidencialidad de la información que maneje la Institución. Cualquier información o documentación que "El Consultor reciba del Contratante durante la vigencia de este contrato, será tratada con absoluta discreción y no podrá ser revelada a otras personas naturales o jurídicas fuera de la Institución, salvo en los casos que lo indiquen las leyes y demás normas, políticas, reglas e instrucciones que emita el Contratante. En el caso que el contratado revele o divulgue información o documentación en relación con los asuntos de la Institución o se aproveche de la misma para fines propios o en daño de la Institución, el Estado o terceros, dará lugar a la resolución del contrato sin responsabilidad del Contratante y en los términos que los dispone este Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que corresponda reclamar. El Contratante podrá solicitar una pronta devolución de toda la información o documentación provista previamente y podrá demandar por los daños y perjuicios ocasionados.
  12. El Contratado reconoce al Contratante el derecho de efectuar inspecciones sobre la labor que realiza y de pedir informes especiales cuando lo requieran, sin que esta facultad signifique un incremento en la remuneración fijada en el presente Contrato.
  13. El Contratante se reserva el derecho de resolver el Contrato, si el Contratado incumple las obligaciones señaladas en este documento y los términos de referencia contractuales o incurre en violaciones y/o prohibiciones de las normas legales vigentes en el país. La resolución del Contrato se verificará mediante un aviso previo cursado por escrito con cinco (05) días calendario de anticipación.
  14. Las controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato deberán ser resueltas por la vía administrativa. Agotada la vía administrativa, los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del presente contrato, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
  15. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso

a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- a.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
- b.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- c.-** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; y/o, Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- d.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- e.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
- f.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- g.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los proveedores con los cuales tenga relación el Consultor, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: de parte del Consultor: (i) a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele, y (ii) a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan; y, de parte del Contratante: (i) a la eliminación definitiva del Consultor y a los responsables o que no denunciaron la irregularidad, de su Registro de Proveedores y Contratantes que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación, y (ii) a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

- 16.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 17.** El Contratado deberá entregar los productos esperados a entera satisfacción del Contratante y de

conformidad con el lugar de entrega, forma, procedimiento y demás condiciones de contratación contenidas en el Contrato y sus documentos.

**EN TESTIMONIO** de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la legislación hondureña, incluyendo la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en el día, mes y año antes indicados.

---

Representante de CREE

---

Nombre completo del  
Representante Legal del  
Contratado